



# Municipalidad Provincial de Chanchamayo

## La Merced – Junín – Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 196-2017-MPCH/CM

La Merced, 13 de Octubre de 2017.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

#### **POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2017-MPCH celebrado el 13 de octubre de 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

#### **VISTO:**

La Carta n° 013-2017-VDG/MPCH, emitido por el Regidor Versael Díaz Gallardo, mediante el cual solicita documentos para efectos de fiscalización.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precizando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 09° Numeral 22) de la Ley n° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que corresponde al Pleno del Concejo Municipal "Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización".

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones y obligaciones de los regidores; "desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal"

Que, Mediante Carta N° 013-2017-VDG/MPCH, de fecha 05.10.2017, emitido por el Regidor Versael Díaz Gallardo, mediante el cual solicita documentos de copias **FEDATEADOS Y/O CERTIFICADO**, para efectos de fiscalización, que a continuación se detalla: **1.** Guías de Transportes de materiales de acarreo de los años 2015, 2016 y 2017 de los extractores formales e informales, que extraen materiales no metálicos, **2.** Informes realizados por el supervisor de canteras de los años 2015, 2016 y 2017, **3.** Resoluciones de autorización emitida a favor de las empresas solicitantes para la extracción, explotación de material no metálico de los años 2015, 2016 y 2017, así como de las resoluciones emitidas por el ALA PERENE, **4.** Contratos realizados a los supervisores de canteras de los años 2015, 2016 y 2017, **5** Ingreso Económico de los años 2015, 2016 y 2017, que percibe la Municipalidad provincial de Chanchamayo por extracción de canteras.

Que, sometido a votación el Pleno del Concejo Municipal acordó con voto UNANIME autorizar el pedido de información solicitado por el Regidor Versael Díaz Gallardo, mediante Carta n° 013-2017-VDG/MPCH.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2017-MPCH celebrada el 13 de octubre del 2017 por UNANIMIDAD:

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el pedido de información a efectos de fiscalización, solicitado por el Regidor Versael Díaz Gallardo, mediante Carta n° 013-2017-VDG/MPCH de copias **FEDATEADO Y/O CERTIFICADO**, para efectos de fiscalización, que a continuación se detalla: **1.** Guías de Transportes de materiales de acarreo de los años 2015, 2016 y 2017 de los extractores formales e informales, que extraen materiales no metálicos, **2.** Informes realizados por el supervisor de canteras de los años 2015, 2016 y 2017, **3.** Resoluciones de autorización emitida a favor de las empresas solicitantes para la extracción, explotación de material no metálico de los años 2015, 2016 y 2017, así como de las resoluciones emitidas por el ALA PERENE, **4.** Contratos realizados a los supervisores de canteras de los años 2015, 2016 y 2017, **5** Ingreso Económico de los años 2015, 2016 y 2017, que percibe la Municipalidad provincial de Chanchamayo por extracción de canteras.





# Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced - Junín - Perú

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
*[Signature]*  
Dra. Julissa Amanda Aroni Calderon  
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

*[Signature]*  
**Hung Won Jung**  
Alcalde

